



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Laboral

LORENZO TORRES RUSSY

Magistrado Ponente

PROCESO ORDINARIO PROMOVIDO POR JANETH PEDROZA SAAVEDRA CONTRA COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

RADICADO: 11001 3105 042 2023 00314 01

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025).

AUTO

Procede el despacho a resolver la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda obrante en el expediente, la cual fue presentada por la demandante señora Janeth Pedroza Saavedra.

En consideración a lo antes señalado, debe tenerse en cuenta que nuestro órgano de cierre en providencia AL5361-

2021, señaló que la prerrogativa de desistir de la demanda radica en cabeza del demandante y no requiere hacerse por conducto de abogado, en esa medida y toda vez que también fueron allegadas solicitudes de terminación del proceso por los demás demandados debe esta Corporación aceptar el desistimiento sin condena en costas.

Como consecuencia de lo anterior, se dará por terminado el proceso. Por secretaría de la Sala, devuélvase el expediente al Juzgado de Origen, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Los Magistrados,


LORENZO TORRES RUSSY


RHINA PATRICIA ESCOBAR BARBOZA


ELCY JIMENA VALENCIA CASTRILLÓN